



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

Anuncio de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento sobre información pública de calificación urbanística para la implantación de la Central Solar Fotovoltaica "PEPINO FV" y su infraestructura de evacuación.

Por esta Dirección General se está tramitando expediente de calificación urbanística para la implantación de la Central Solar Fotovoltaica "PEPINO FV" y su infraestructura de evacuación, consistente en la instalación de la Central Solar Fotovoltaica, compuesta de cinco campos solares, con una potencia de 17.526,6 kWp, ubicada en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo), la Subestación transformadora "Pepino FV" de 30/45 kV y la Línea de evacuación de energía de 45 kV hasta la subestación de conexión "Talavera", que discurre por los términos municipales de Talavera de la Reina y Pepino (Toledo), a instancias de la empresa promotora Talavera Energía S.L.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas afectadas por la instalación de la futura Central Solar Fotovoltaica y su infraestructura de evacuación son: parcelas 64, 65 y 70 del polígono 6 de Talavera de la Reina y las afectadas por la línea de evacuación son: 64, 9021, 61, 57, 9010, 50, 46, 43, 9001, 10043, 9001, 9002, y 10044 del polígono 6, las parcelas 9001, 10026, 9001, 26, 40026, 26, 30026, 9012, 17, 9011, 15, 14, 9008, 10 y 9005 del polígono 4 de Talavera de la Reina, así como la parcela 9001 del polígono 15 y diversas calles del Polígono Valdefuentes en el término municipal de Pepino.

De acuerdo con el artículo 62 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, modificado por la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon> y en el Servicio de Planeamiento Municipal de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, sita en Paseo Cristo de la Vega s/n, de Toledo, con solicitud de cita previa en el teléfono 925267045.

Toledo, 23 de febrero de 2022.–El Director General de Planificación Territorial y Urbanismo, José Antonio Carrillo Morente.

N.º I.-1044